REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 782/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando Nº 1199/2012 de fecha 21 de Noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por doña Juana Barrera Olivares, que solicita la devolución de la suma total de $ 29.551 (veintinueve mil quinientos cincuenta y un pesos), correspondiente a la compra de insumos, instrumental, equipamiento, entre otros gastos necesarios para regularizar las observaciones realizadas por la SEREMIA de Salud al Cecosf El Boro; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **$29.551** (veintinueve mil quinientos cincuenta y un pesos), a doña **JUANA BARRERA OLIVARES,** Rut: 13.865.889-9, Encargada de Abastecimiento, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, correspondiente a gastos incurridos para subsanar las observaciones de la SEREMIA de Salud en el Cecosf El Boro, los que fueron cubiertos con fondos propios.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta Nº 215.26.01 del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control